



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 16 de Febrero del dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado don Hernan Fuenzalida y del Jurado don Camilo Silva, mientras se desarrollaba el rodeo del Club de la PUCV, Asoc. Valparaiso, realizado el 11 y 12 de Febrero del 2023 en contra de Ramón Garrido G. N°13978-9 y Mario Bravo R. N° 44784-6 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Señor Delegado y del Jurado
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 038-2023
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso para los efectos precedentemente indicados.

Rol 038-2023

Julio C. Del Río Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente